




---

No.JD-34/2015                      Sesión Ordinaria No. JD treinta y cuatro/dos mil quince de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas treinta minutos del día viernes treinta de octubre del año dos mil quince. **Presentes:** Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario; Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria; Licenciado Fidencio Antonio Espinal, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirra Benavides de Morales, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huevo, Director Propietario; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, Director Suplente Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía



Herrera, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cema Trujillo, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente. **Ausente:** Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente. \_\_\_\_\_

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Modificación de Crédito

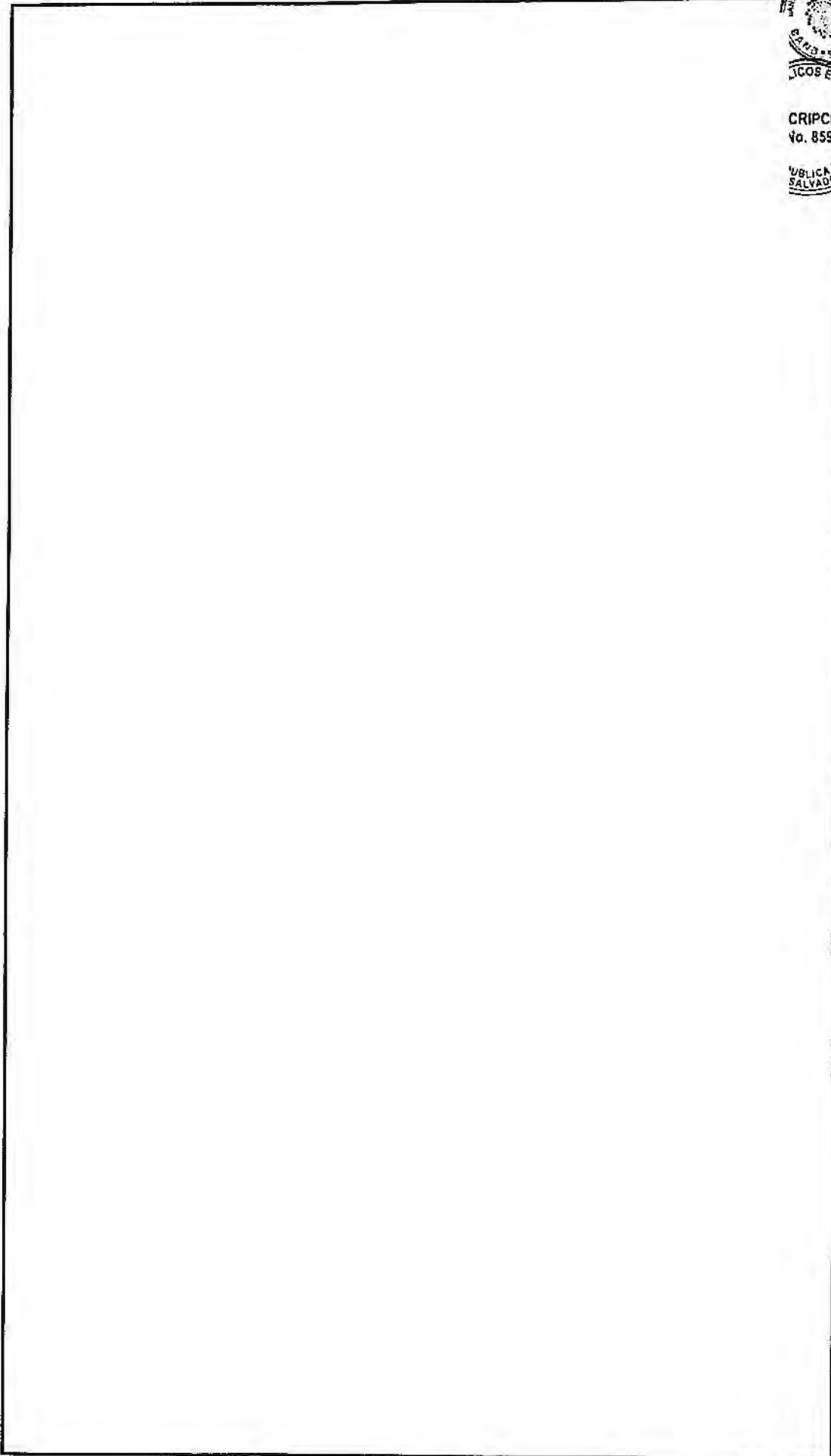
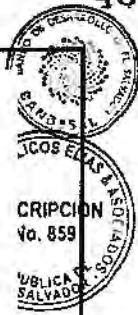
**Punto 3.** Informe de Oficial de Cumplimiento III trimestre. **Punto 4.** Autorización de inicio licitación pública 01/2016 servicios de vigilancia para Bandedal fondos y fideicomisos que este administrara. **Punto 5.** Autorización de inicio de contratación Directa CD-01/2016 servicios de soporte licencia Oracle **Punto 6.** Autorización de inicio de contratación Directa CD-02/2016 renovación de licencia de soporte para licencia Lotus. **Punto 7.** Informe reunión con representantes del Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. **Punto 8.** Solicitud de renovación de línea de crédito con BLADEX. **Punto 9.** Solicitud de Modificación de Política Contable de Inversiones. **Punto 10.** Aprobación de institución elegible .. **Punto 11.** Solicitud de periodo de gracia para **Punto 12.** Solicitud en crédito de

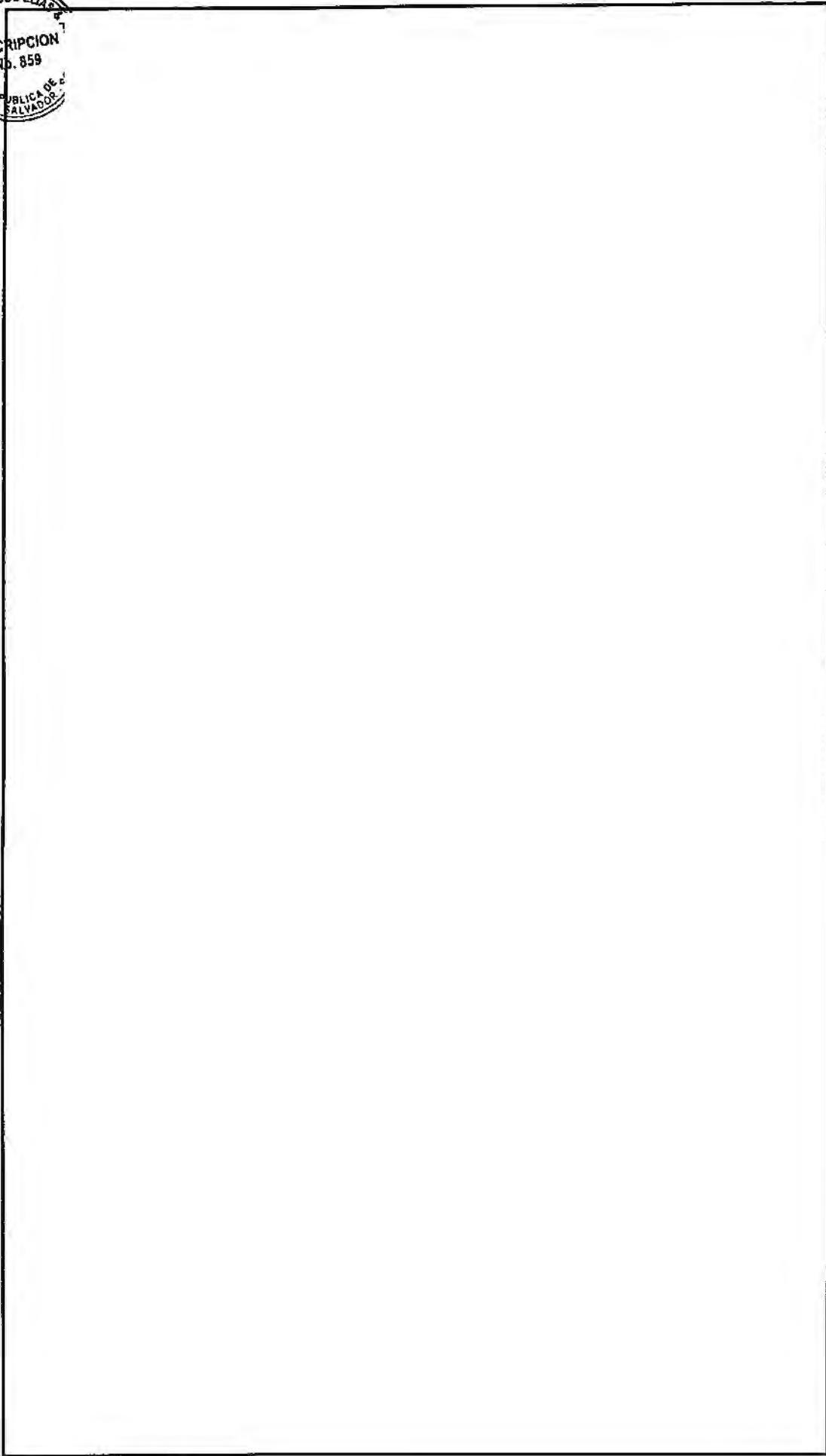
**Punto 13.** Solicitud de crédito \_\_\_\_\_

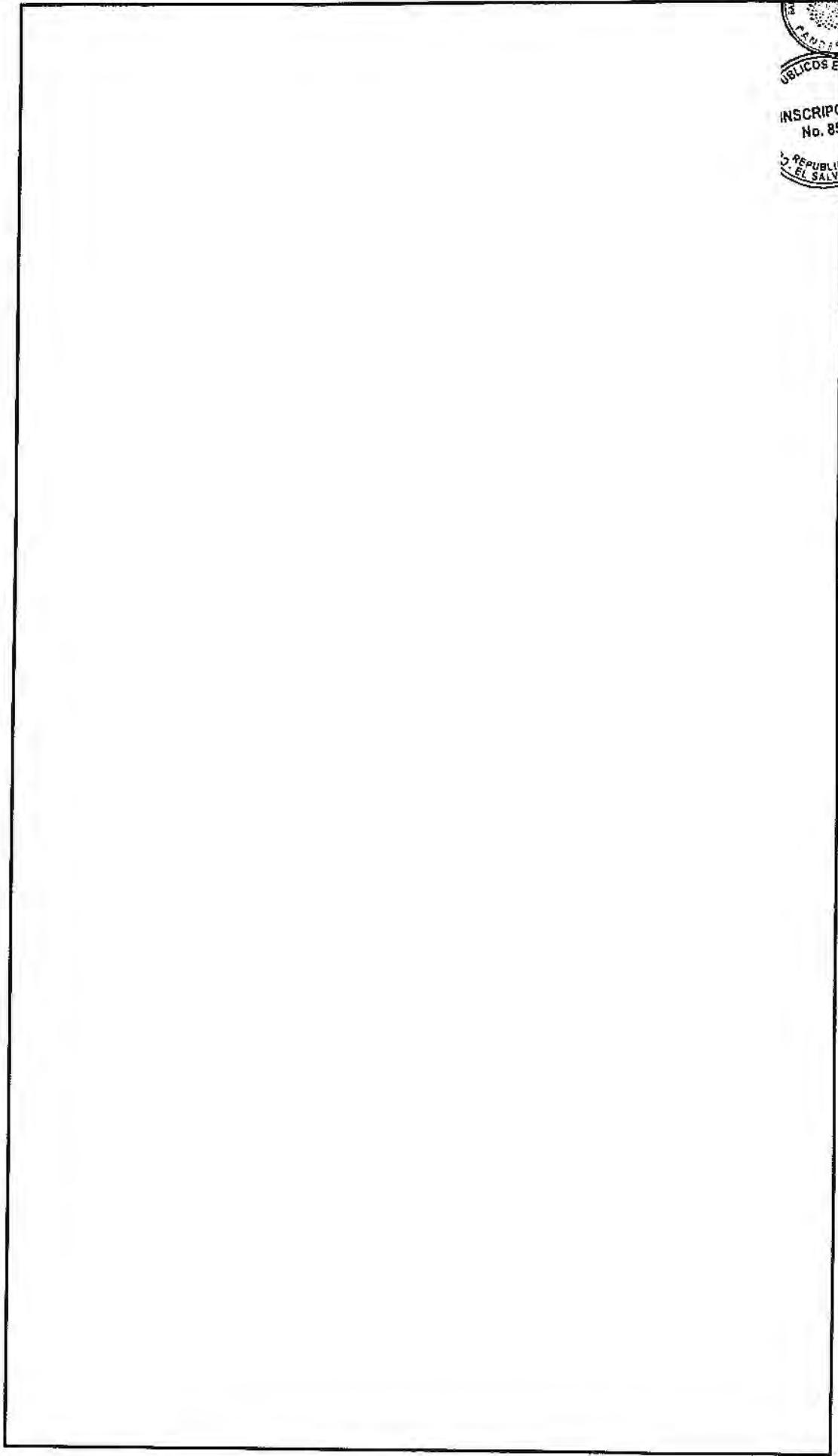
**PUNTO I** - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), TOMA NOTA: De la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el veintitrés de octubre de dos mil quince. \_\_\_\_\_

**PUNTO II** - **Crédito Directo: Modificación de Crédito**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.









**PUNTO III**

**Oficial de Cumplimiento: Informe de Oficial de Cumplimiento III**

**trimestre.-**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**PUNTO IV - Gerencia de Administración: Autorización de Inicio licitación pública**

**01/2016 servicios de vigilancia para Bandedal fondos y fideicomisos que este administrara.-**

La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) **CONSIDERANDO:** 1. Que es necesario contar con los servicios de vigilancia para salvaguardar las instalaciones, equipos,



personal, funcionarios y cualquier propiedad del Banco; 2. Que los servicios de seguridad son proporcionados actualmente por la empresa Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (COSASE), y cuyo contrato vence el 31 de diciembre de 2015; 3. Que el Banco requiere de los servicios de vigilancia el cual dividirá en tres lotes: Lote 1: Servicios de vigilancia para las oficinas ubicadas en Nivel 4 y Nivel 1 del Edificio World Trade Center, Torre II, Calle El Mirador y 89 Avenida Norte, Colonia Escalón; Lote 2: Servicios de Vigilancia para las oficinas ubicadas en la Alameda Roosevelt y 51 Avenida Sur, San Salvador; y Lote 2: Servicios de seguridad para los inmuebles en concepto de activos extraordinarios, los cuales se encuentran ubicados en todo el territorio salvadoreño; 4. Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley; 5) Que los servicios de seguros por su valor económico amerita la realización de una Licitación Pública, por lo que la Gerencia de Administración presenta para su aprobación las bases de Licitación Pública LP- 01/2016 "Servicios de Vigilancia para las Oficinas Administrativas y Activos Extraordinarios del BDES, Fondos y Fideicomisos que este administra", las cuales quedan como anexo al presente punto de acta. Por tanto, la Junta Directiva ACUERDA: 1) Autorizar el inicio del proceso Licitación Pública LP- 01/2016 "Servicios de Vigilancia para las Oficinas Administrativas y Activos Extraordinarios del BDES, Fondos y Fideicomisos que este administra y aprobar las bases de la Licitación Pública mencionada; 2) Encomendar a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso de Licitación Pública referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y las bases de licitación pública aprobadas; 3) Delegar a la Presidenta del Banco para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes deberán emitir un informe de evaluación de ofertas y su recomendación respecto de la adjudicación o declaratoria de desierta del referido proceso de Licitación Pública; 4. Delegar a la Presidenta del Banco la aprobación de Adendas a las Bases de Licitación en caso de ser necesario.-----

**PUNTO V - Gerencia de Administración: Autorización de inicio de contratación**

**Directa CD-01/2016 servicios de soporte licencia Oracle.-** La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) **CONSIDERANDO:** 1. Que en sesión de Junta Directiva No. JD 44/97 de fecha 14 de noviembre de 1997, se autorizó la suscripción del contrato de adquisición de licencias de uso, implementación y soporte técnico con la empresa Sysde de El Salvador S.A. de



...V. según el proceso de Licitación Pública No. INF-01/97 "Compra e implementación de aplicativos para automatizar la Gestión de Banco de Segundo Piso". Este aplicativo corre sobre una plataforma Oracle por lo cual en sesión de Junta Directiva No. JD-49/97 de fecha 19 de diciembre del 1997, se autorizó la compra de licencias Oracle para soportar la aplicación; 2. Que este aplicativo sigue siendo el Core Bancario de Banesal cuyo licenciamiento se actualiza según las versiones más recientes del fabricante, mediante la adquisición de contratos de soporte y cuyo contrato vence este 31 de diciembre; 3. Que el inventario de módulos y aplicaciones que actualmente están en producción bajo esta plataforma son: 11 módulos de BANCA, 13 aplicaciones desarrolladas ad-hoc internamente e integradas a BANCA, 08 aplicaciones JAVA, haciendo un total de 32 aplicaciones; 4. Que la Gerencia de Tecnología recomienda continuar con el contrato de servicio de Soporte Técnico de las licencias Oracle que actualmente soportan los sistemas de información y transacción del "Core Bancario" (Banca 2000), las aplicaciones WEB como Banesal Online, Portal Transaccional del FSG, módulo planilla, aplicativo para Fideicomisos, aplicativos para gestión de Garantías y otras que son accedidas por las Instituciones Financieras Intermediarias (IFI), así como CRM para la gestión de clientes y call center; 5. Que cambiar a otra plataforma implicaría la compra del licenciamiento más los costos de desarrollo de cada una de las aplicaciones propias de la gestión del Banco que como banca de desarrollo se tienen tales como: operaciones de segundo piso, garantías, transaccional interbancario, entre otras, a esto se adicionaría costos de migración de la información de base de datos, más altos costos de aprendizaje de técnicos y personal en general del Banco. Cabe mencionar, que la plataforma Oracle es preferida por muchas instituciones financieras en el país e internacionalmente por su robustez y altos niveles de seguridad, que son básicos en la operatividad financiera para disminuir los riesgos asociados a la legitimidad de la información; 6. Que la empresa Datum, S.A. de C.V. es el único proveedor autorizado a la fecha por parte de Oracle Local para que dentro de El Salvador renueve contratos de Soporte Técnico respecto de programas de tecnología y/o aplicaciones producto Oracle, tal y como consta en carta emitida por Oracle de Centroamérica, S.A. en su calidad de subsidiaria indirecta de Oracle Corporation; 7. Que se requiere de servicios de soporte técnico para los siguientes ítems:

Cantidad	Soporte Técnico Oracle Año 2016 por Producto
4	Oracle Database Enterprise Edition por Procesador
2	Oracle Database Standard Edition por Procesador
6	WebLogic Suite por Procesador
7	Internet Developer Suite por Usuario Nombrado
3	SOA Suite for Oracle Middleware por Procesador
3	Unified Business Process Management Suite por Procesador
3	Oracle VM Premier Limited por System
3	Oracle Linux Basic Limited por System



- 1 Oracle Crystal Ball por Application User
- 30 Siebel Financial Services CRM Sales Base Professional Edition por Application User
- 30 Siebel Financial Services CRM Service Option, SPE por Application User
- 25 Siebel Call Reports, SPE por Application User
- 5 Siebel CTI, SPE por Application User
- 5 Siebel SmartScript, SPE por Application User
- 1 Siebel Tools Complete, SPE por Application User
- 1 Siebel Server Extensions for UNIX por Computer

9. Que en base al artículo 72 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante denominada LACAP, que dice textualmente: *"cuando se tratara de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistemas o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor por convenir así a las necesidades e interés técnicos y económicos de la Administración Pública"*, procede el inicio de un proceso de Contratación Directa; 10). Que la Gerencia de Tecnología en coordinación con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales definieron los términos de referencia y someten a aprobación el inicio del proceso de Contratación Directa Número CD-01/2016, referente a "Servicios de Soporte Técnico Licencias Oracle" y sus términos de referencia que quedan anexos al presente punto. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** 1) Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa Número CD- 01/2016, referente a "Servicios de Soporte Técnico Licencias Oracle" y aprobar los Términos de Referencia de la Contratación Directa mencionada; 2) Encomendar a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso de Contratación Directa referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y los Términos de Referencia aprobados\_\_\_\_\_

**PUNTO VI - Gerencia de Administración: Autorización de Inicio de contratación Directa CD-02/2016 renovación de licencia de soporte para licencia Lotus.-** La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que las licencias Lotus Notes fueron adquiridas en el año 2000, resultado de un proceso competitivo donde se presentaron y evaluaron distintas herramientas de colaboración que se encontraban disponibles en el mercado tales como: Exchange, Oracle8i, Lotus Domino Server, resultando con mayores ventajas Lotus Domino por su funcionabilidades integradas con la operatividad y otras aplicaciones desarrollables; 2) Que actualmente la herramienta continúa funcionando mediante contratos de soporte que permiten actualizaciones de las últimas versiones creadas por el febricante que han ido escalando según las nuevas tendencias del mercado 3) Que la Gerencia de Tecnología recomienda



continuar con los servicios de Servicio de Soporte Técnico de Lotes que actualmente contiene la plataforma de las aplicaciones de colaboración del BDES: Correo, agenda, tareas y aplicaciones de administración de documentos; ya que migrar a otra tecnología implicaría la compra de un nuevo licenciamiento, cuyo costo podría oscilar en el doble del valor del contrato de soporte más los costos de migración de las bases históricas y la curva de aprendizaje de los técnicos y personal en general. Además para el Banco las funcionalidades de esta licencia continúan siendo de gran utilidad y efectividad para la comunicación electrónica en general; 4) Que la empresa GBM de El Salvador, S.A. de C.V. es el único y exclusivo distribuidor autorizado en El Salvador de todos los productos y servicios IBM, entre los que se encuentran la Familia de Productos de Software Lotus marca IBM, tal y como consta en carta emitida por IBM con sede en Bogotá; 5) Que en base al artículo 72 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante denominada LACAP, que dice textualmente: *"cuando se tratare de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistemas o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor por convenir así a las necesidades e interés técnicos y económicos de la Administración Pública"*, procede el inicio de un proceso de Contratación Directa, por lo que se solicita autorización para dar inicio al proceso respectivo, para lo cual se anexan los Términos de Referencia elaborados por la Gerencia de Tecnología y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, los cuales también se someten para su aprobación; 6) Que se requiere renovar el servicio de soporte técnico para los siguientes ítems:

CANTIDAD	DESCRIPCION
400	IBM LOTUS DOMINO ENTERPRISE PROCESSOR VU ANNUAL SW S&S RNWL E020KLL
183	IBM LOTUS DOMINO ENTERPRISE CLIENT ACCESS LICENSE AUTHORIZED USER ANNUAL SW SUBSCRIPTION & SUPPORT RENEWAL. P/N E07UMLL

7. Que la Gerencia de Tecnología en coordinación con la Gerencia de Administración definieron los términos de referencia y someten a aprobación el inicio del proceso de Contratación Directa Número CD-02/2016, referente a "Servicios de Soporte Técnico Licencias Lotus" y sus términos de referencia que quedan anexos al presente punto. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** 1) Autorizar el inicio del proceso CD-02/2016, Referente a "Servicios de Soporte Técnico Licencias Lotus" y aprobar los términos de referencia de la contratación mencionada; 2) Encomendar a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso de Contratación Directa referida, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.



**PUNTO VII - Presidencia: Informe reunión con representantes del Banco**

**Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.-**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**PUNTO VIII - Dirección de Gestión: Solicitud de renovación de línea de crédito con**

**BLADEX.-**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**PUNTO IX - Director de Riesgos y Planificación: Solicitud de Modificación de Política Contable de Inversiones.**

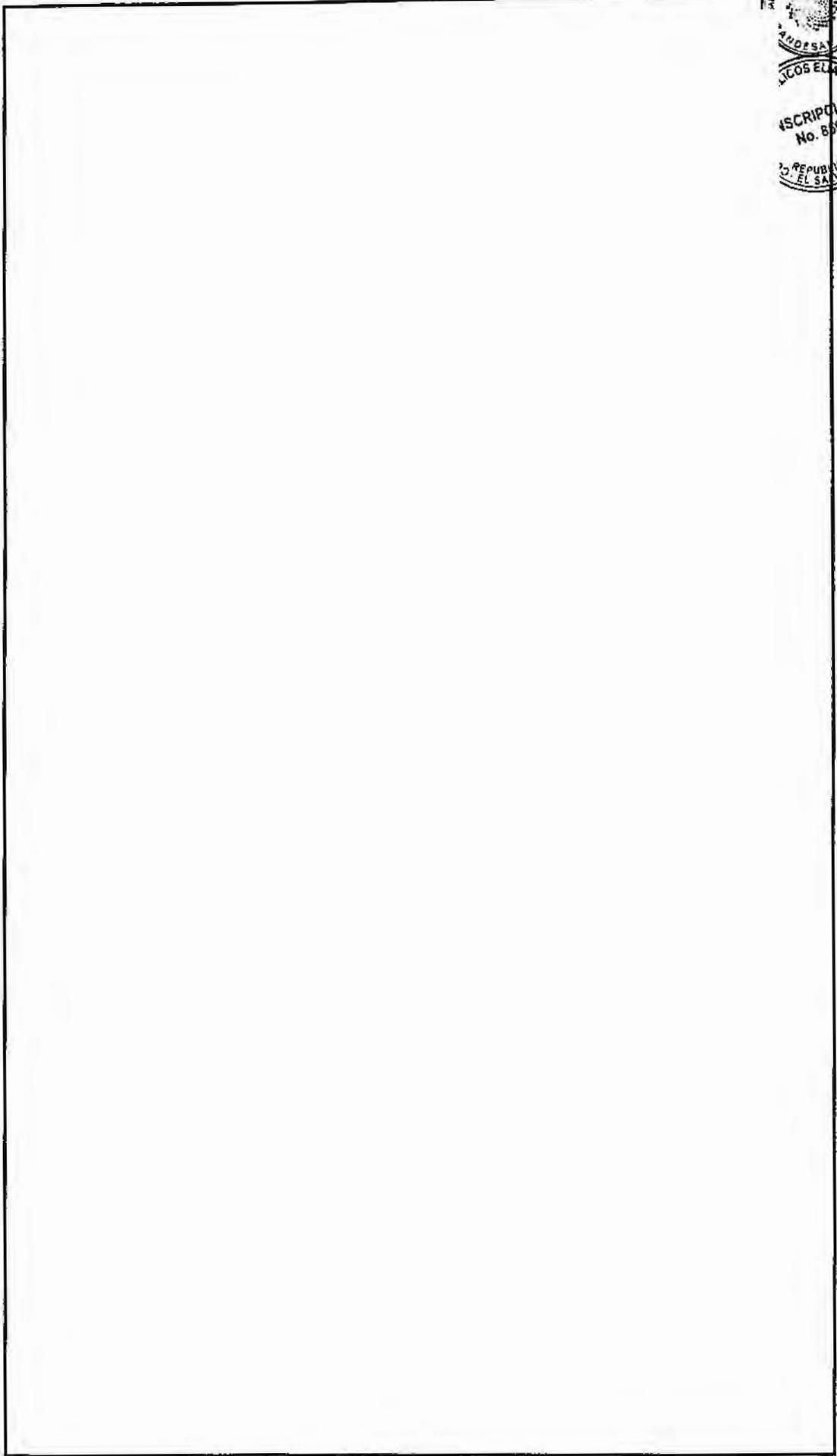
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



ALCOSA ELIAS S. A.

INSCRIPCION  
No. 899

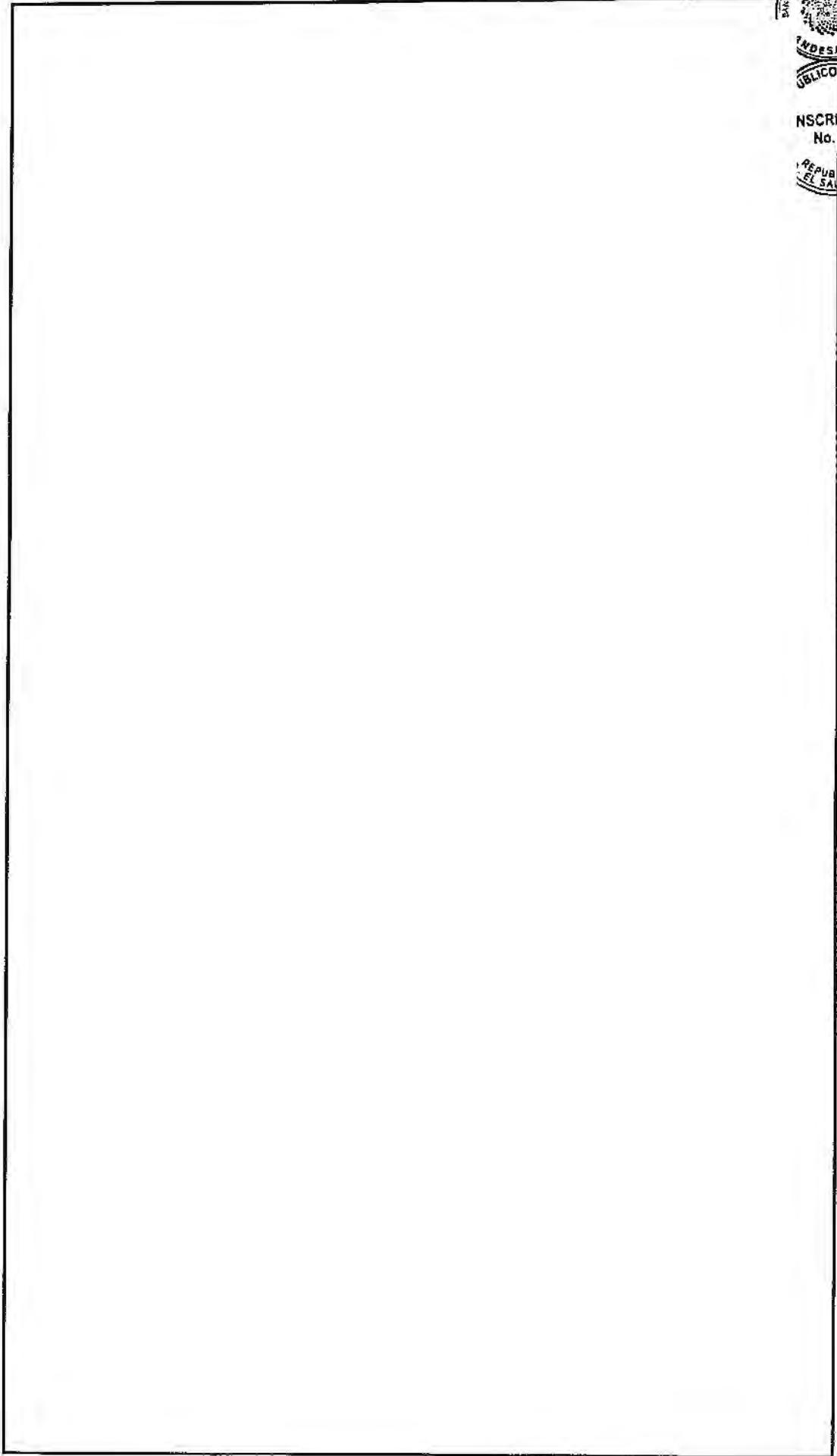
REPUBLICA DE EL SALVADOR





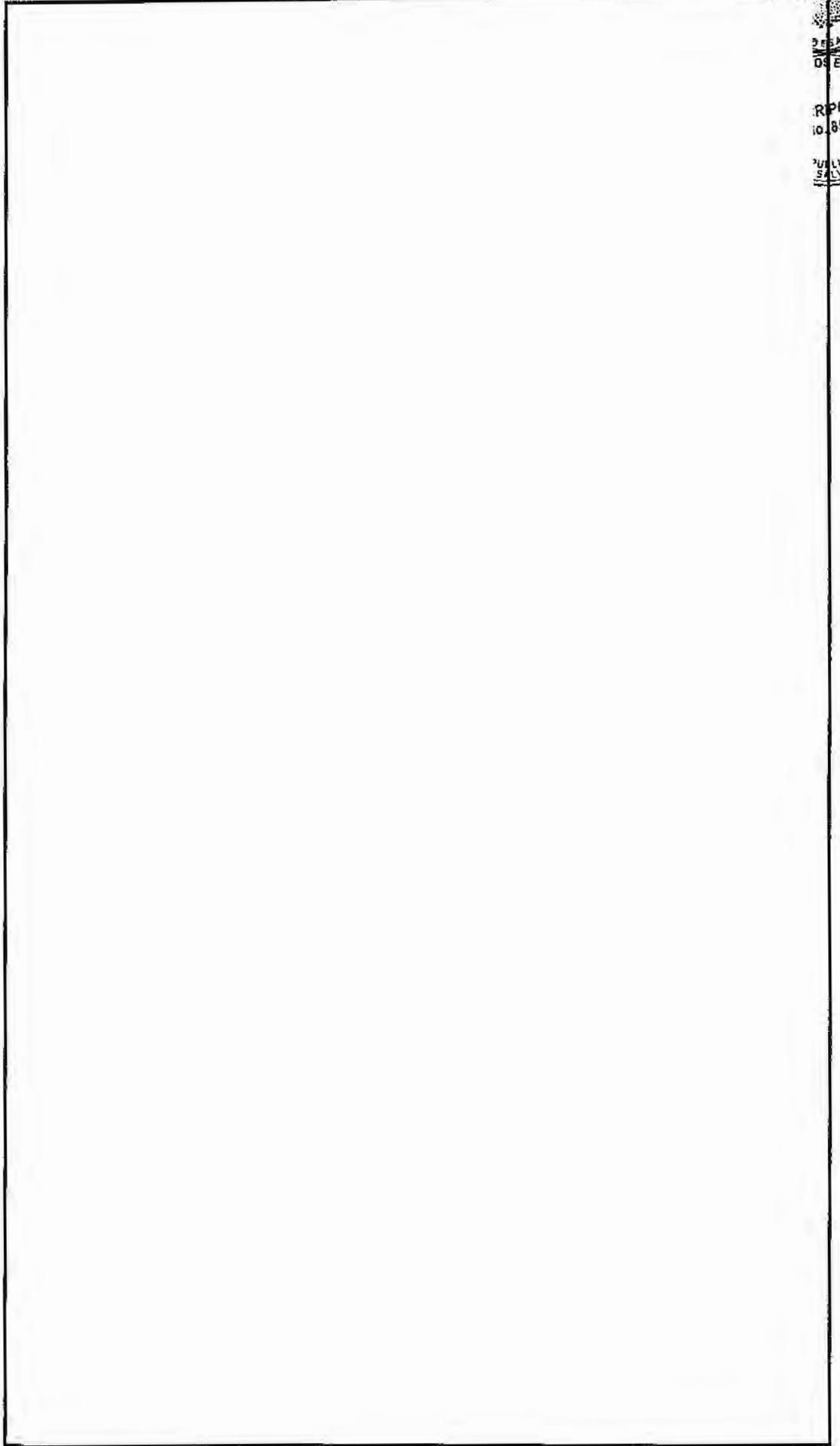
**PUNTO X - Gerencia de Instituciones: Aprobación de institución elegible**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA.





A large, empty rectangular frame with a thin black border, occupying most of the page. It appears to be a placeholder for a drawing or a large block of text.

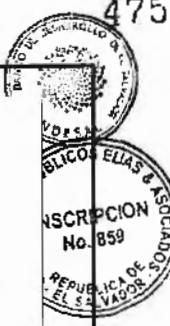




PUNTO XI - Gerencia de Instituciones y Dirección de Riesgo y Planificación: Solicitud de

periodo de gracia para

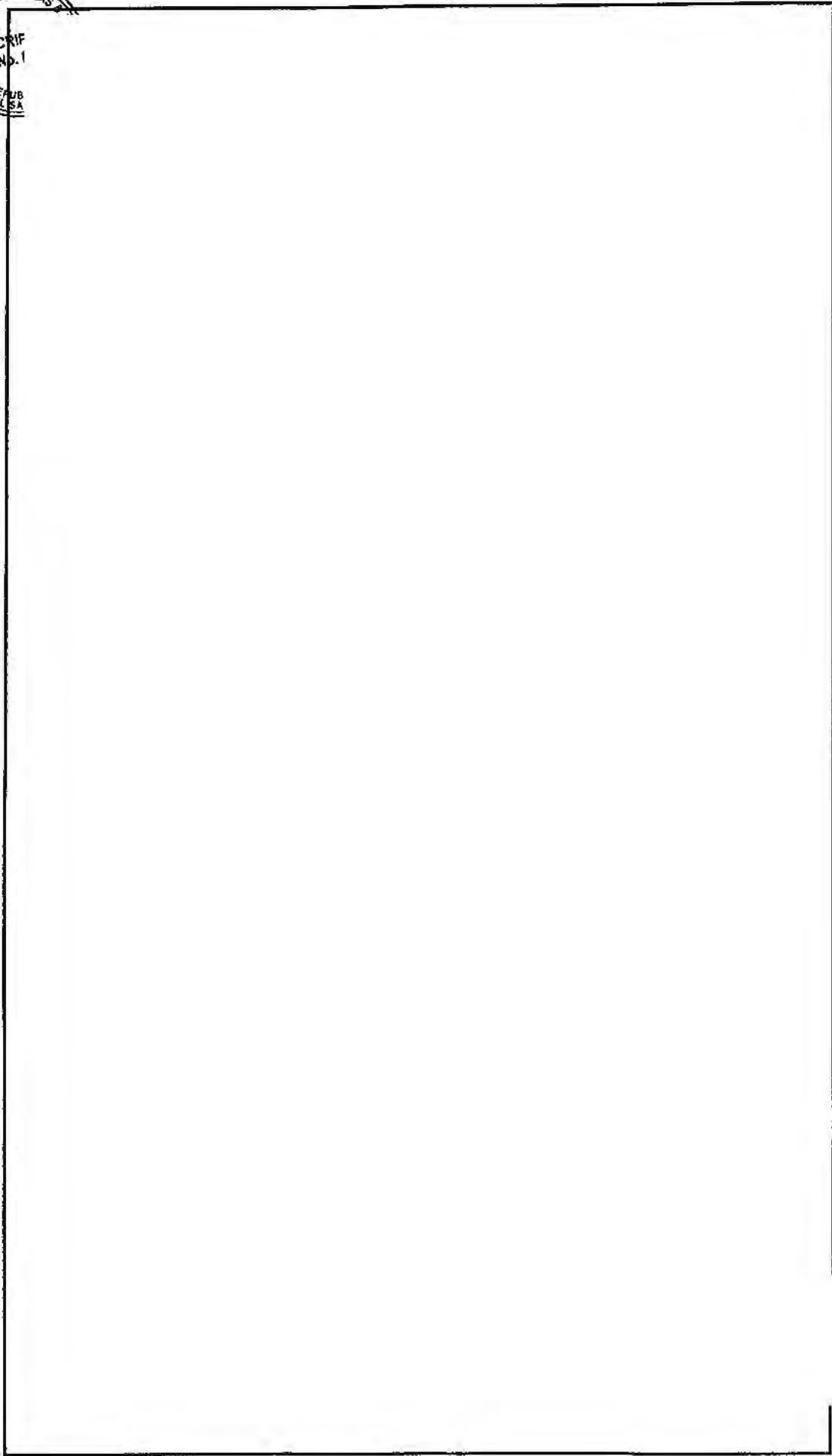
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**PUNTO XII - Gerencia de Crédito y Garantías y Gerencia del FDE: Solicitud en crédito de**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

410





PUNTO XIII - Gerencia de Crédito y Garantías y Gerencia del FDE: Solicitud de crédito

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



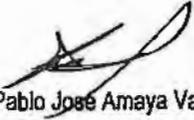
Fin de Sesión.- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.-----

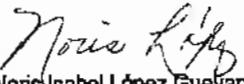
  
Manna Méilda Mancía Alemán

  
Nelson Eduardo Fuentes Menjivar

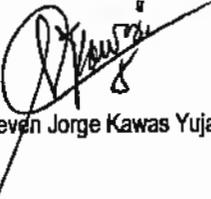
  
Carlo Giovanni Berti Lungo

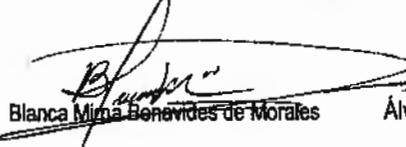


  
Pablo José Amaya Valencia

  
Noris Isabel López Guevara

  
Fidencio Antonio Espinal Director

  
Steven Jorge Kawas Yuja

  
Blanca Mirna Benevides de Morales

  
Alvaro Renato Huezo

  
Roberto Carlos Alfaro

  
Daniel Américo Figueroa Molina

  
Juan Antonio Osonio Mejía

  
José Antonio Mejía Herrera

  
José Tomas Cerna Trujillo

  
César Humberto Solorzano Dueñas

  
Raúl Antonio Afrón Rodríguez